

Modifican la R.M. N° 007-2011-EF/10, en lo referido a la designación de los representantes del Ministerio ante la Comisión Ad Hoc, a que se refiere la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 719-2011-EF/10

Lima, 07 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, se conformó una Comisión Ad Hoc que efectuará todos los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en el dispositivo antes mencionado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 275-2011-EF/10 y 571-2011-EF/10, se designó a los representantes de la Comisión Ad Hoc a que se hace referencia en el considerando precedente;

Que se ha considerado conveniente modificar la Resolución Ministerial indicada en el considerando anterior, en lo que respecta a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 275-2011-EF/10 y 571-2011-EF/10, en lo que respecta a la designación de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Ad Hoc, a que se refiere la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, según el siguiente detalle:

Representantes del Ministerio de Economía y Finanzas:

- Víctor Hugo Parra Puente
- María del Carmen Rivera Pérez

Artículo 2°.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10 modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 275-2011-EF/10 y 571-2011-EF/10.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas